

BASES DEL CONCURSO “SAFER INTERNET DAY 2016”

1. TEMÁTICA Y TIPOS DE PROYECTOS

El Departamento de Empleo y Políticas Sociales convoca el primer Concurso Safer Internet Day, dentro del marco del Programa Safer Internet de la Unión Europea, con la finalidad de reconocer, valorar e impulsar todo tipo de audiovisuales que muestren cómo niños, niñas y adolescentes hacen un uso responsable de Internet, las redes sociales y nuevas tecnologías.

Los proyectos participantes deben plasmar el uso que las y los jóvenes hacéis de Internet, las redes sociales y las nuevas tecnologías desde un punto de vista positivo, es decir, desde las cosas buenas que os aportan. Pero, además, el uso que se muestre debe ser responsable y seguro. En definitiva, **se trata de reflejar una actitud positiva en el uso de las herramientas digitales, pero desde una perspectiva de seguridad**. Para ello, podéis utilizar la Guía egON LINE¹ para Centros Educativos, donde por ejemplo encontraréis contenidos específicos con los siguientes temas:

- Aprendizaje: Cómo buscáis información para vuestros trabajos escolares, cómo utilizáis plataformas de aprendizaje colaborativo, el acceso a contenidos educativos digitales, cómo compartís documentos con vuestros/as compañeros/as de grupo de trabajo, cómo realizáis aportaciones de mejora sobre el trabajo de las y los otros, etc. En definitiva, todas aquellas competencias digitales que os ayudan en el aprendizaje permanente, el manejo de la información y la vida en sociedad.
- Comunicación con amigos/as y familiares: Cómo usáis WhatsApp para quedar con los amigos y amigas, cómo usáis Skype para hablar con otras personas, de qué manera os movéis por las redes sociales, el uso en positivo que le dais al Smartphone, etc. Es decir, todo aquello que facilita la convivencia y la vida en sociedad.
- Sensibilización de los problemas que se derivan de usos irresponsables, como el cyberbullying o la sextorsión: Cómo trabajáis en el aula en prevención, por ejemplo, realizando una tarea de la Guía egON LINE, cómo hacéis para integrar en vuestro grupo de amigos y amigas a quien no tiene un teléfono móvil, etc. Muestra cómo aprendéis a manejar diversas situaciones para una convivencia en sociedad.

Por encima de la calidad técnica o artística, se valorará el mensaje, su capacidad para generar reflexiones, el uso del lenguaje y la participación igualitaria. Se tendrá en cuenta también la originalidad de las propuestas presentadas.

Se aceptará cualquier tipo de expresión o disciplina artística (musical, teatro, baile, performance...), pero tendrá que ser siempre presentada en formato audiovisual (imágenes y sonido).

¹ egON LINE: Guía pedagógica para trabajar la educación en las nuevas tecnologías del Gobierno Vasco.

<http://www.gizartelan.ejgv.euskadi.eus/egonline/-/internet-menores/>

2. PARTICIPANTES

El concurso va dirigido a **personas menores de edad de la CAPV que estudien en algún curso comprendido entre 3º de Educación Primaria y 4º de Educación Secundaria Obligatoria.**

Será necesario que cuenten con la ayuda de una persona adulta, por lo que se difunde el concurso entre Centros Educativos y Entidades de Tiempo Libre.

La participación será colectiva:

- En los **Centros Educativos**, la participación será por aula. Necesitarán la ayuda de un/a profesor/a o tutor/a.
- La participación de las **Entidades de Tiempo Libre** deberá ser comparable a la de los Centros Educativos, para ello, se establece un máximo de 25 personas por grupo. Además, podrán pertenecer a un mismo grupo personas de distintas edades y niveles educativos, siempre y cuando pertenezcan a una misma categoría de participación; en caso contrario, el grupo participará obligatoriamente en la 2ª categoría. Necesitarán la ayuda de un monitor o monitora. **En adelante, cuando mencionemos el “grupo de tiempo libre”, se entenderá referido al grupo creado bajo las condiciones establecidas en este párrafo.**

Existen 2 categorías de participación:

- 1ª categoría: Estudiantes de 3º a 6º de Educación Primaria (participando como aula o como grupo de tiempo libre).
- 2ª categoría: Estudiantes de 1º a 4º de Educación Secundaria Obligatoria (participando como aula o como grupo de tiempo libre).

3. MÁXIMO DE PROYECTOS A PRESENTAR

El número máximo de proyectos a presentar por aula o grupo de tiempo libre es de 4. En caso de realizar más proyectos audiovisuales deberéis elegir para presentar a concurso los 4 proyectos que creéis que tienen más opciones de ganar.

4. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROYECTOS PRESENTADOS

Las propuestas deberán ser originales, sin haber sido plagiadas ni usurpadas a terceras personas.

El proyecto debe ser creado específicamente para este concurso. No puede haberse presentado anteriormente a otros certámenes.

Los audiovisuales se presentarán en euskera, castellano o bilingüe. Preferiblemente en euskera.

Los proyectos deberán tener una duración máxima de 2:30 minutos. Los que superen esa duración no serán tenidos en cuenta en la valoración del jurado, no obstante, podrán ser presentados fuera de concurso.

Se recomienda el uso de músicas libres de derechos de autoría (con licencias copyleft o de vuestra creación).

Todos los proyectos deberán presentarse en formato audiovisual, se subirán a la plataforma Youtube y además se enviará un email con los datos de participación requeridos (según establece el punto 6).

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

El plazo de apertura del concurso será el 9 de febrero de 2016 (Safer Internet Day) y finalizará el 25 de abril de 2016 (inclusive). Los proyectos audiovisuales deberán subirse a Youtube durante el plazo del concurso. El email con los datos de participación deberá enviarse también dentro del plazo del concurso.

6. CÓMO PARTICIPAR

El aula o grupo de tiempo libre interesado en participar en esta convocatoria deberá subir su(s) proyecto(s) a la plataforma Youtube (al canal del Centro Educativo o Entidad de Tiempo Libre) y, además, deberá enviar un email a la dirección saferinternetday@euskadi.eus, indicando la siguiente información:

Nombre del Centro Educativo/Entidad de Tiempo Libre:

Municipio:

Aula/Grupo de tiempo libre:

Número de integrantes:

Categoría en la que participa:

Título de proyecto:

Link del proyecto:

Persona de contacto (profesor/a o monitor/a):

Dirección, población y provincia:

Teléfono:

Email:

Web, Facebook, Twitter... (opcional):

El Centro Educativo o la Entidad de Tiempo Libre, será responsable de la gestión de las autorizaciones a menores (ANEXO 1).

Los datos de título de proyecto, aula o grupo de tiempo libre, nombre del Centro Educativo o Entidad de Tiempo Libre, categoría y municipio deberán figurar en la descripción del vídeo en Youtube.

7. PREMIOS

Premio 1ª categoría: Actividad/excursión para toda el aula o grupo de tiempo libre adecuado a la edad.

Premio 2ª categoría: Actividad/excursión para toda el aula o grupo de tiempo libre adecuado a la edad.

Los premios tendrán un valor máximo de 1.300 euros.

Todos los Centros Educativos y Entidades de Tiempo Libre participantes recibirán un certificado digital que les acreditará como Centro o Entidad participante en el Safer Internet Day 2016, y que les reconocerá el trabajo realizado en promoción del uso seguro y responsable de Internet y las nuevas tecnologías.

8. JURADO

El Departamento de Empleo y Políticas Sociales designará un jurado integrado por las personas responsables en materia de capacitación de las personas menores de edad en el uso seguro de Internet y las nuevas tecnologías, que a su vez sean miembros de la Red Vasca Menores e Internet.

9. FALLO DEL JURADO Y VOTACIÓN POPULAR

Una vez acabe el plazo de presentación de los proyectos, el jurado deliberará sobre los trabajos presentados a las dos categorías.

Las decisiones del jurado serán inapelables e indiscutibles.

El Departamento de Empleo y Políticas Sociales pondrá todos los proyectos participantes disponibles en el canal de Youtube *Saferinternetday Euskadi* creado para este concurso. De ese modo, podrán ser visualizados por cualquier persona interesada.

El lunes 9 de mayo del 2016 el jurado publicará en www.euskadi.eus/zeukesan los nombres de los 5 proyectos finalistas en cada una de las categorías.

La organización contactará con el profesor/a o monitor/a de proyectos finalistas para requerir los vídeos originales. Estos serán colgados en la web www.euskadi.eus/zeukesan.

Desde el día 13 al 19 de mayo de 2016 se abrirá el plazo de votación popular para seleccionar el proyecto ganador de cada categoría (de entre los finalistas) a través de la plataforma de Gobierno Abierto Irekia (www.irekia.euskadi.eus). Para votar habrá que clicar en “Estoy a favor”. El audiovisual ganador de cada categoría será aquel que más votos “A favor” tenga. En caso de empate, el ganador será aquel que decida el jurado.

Los nombres de los proyectos ganadores se harán públicos en la Jornada de Entrega de Premios que se celebrará en Vitoria-Gasteiz el día 20 de mayo de 2016 a la que serán invitadas las aulas o grupos de tiempo libre de los proyectos finalistas.

En la medida de lo posible, todos los trabajos se exhibirán durante la Jornada de Entrega de Premios del Concurso Safer Internet Day 2016, se publicará el nombre del proyecto ganador de cada una de las categorías, y se hará la entrega de premios.

10. ASPECTOS LEGALES

Los participantes del concurso ceden, de forma gratuita, los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de los proyectos ya sea en catálogos, carteles y/o piezas promocionales ligadas a la promoción del *uso seguro de Internet y las nuevas tecnologías por parte de las personas menores* que quiera hacer el Departamento de Empleo y Políticas Sociales, así como la publicación de las propuestas en el sitio web

www.euskadi.eus/zeukesan y en su canal de comunicación en las redes sociales o en Gobierno Abierto Irekia www.irekia.euskadi.eus.

Si la organización lo requiere, las participantes se comprometen a mostrar, actuar y/o representar su obra/propuesta en la Jornada de entrega de premios.

La organización del concurso no se hace responsable de aquellas propuestas que se remitan por las personas participantes y que pudieran violar los derechos de autoría de terceras personas, siendo aquellas las únicas responsables de su reclamación. Asimismo, las personas concursantes deberán poder mostrar su autoría, en caso de que así lo requiera la organización.

La organización del concurso se reserva el derecho a declarar desiertos los premios.

La organización del concurso se reserva el derecho a eliminar los audiovisuales que resulten ofensivos o que no cumplan con el objeto del concurso.

A la presente convocatoria le será aplicable la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres. La organización, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que los datos personales que Vd. Nos proporciona serán incluidos en los ficheros automatizados de tareas propias de la gestión municipal en el ámbito de sus competencias. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a saferinternetday@euskadi.eus.

11. ORGANIZACIÓN

Organizado por el Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, impulsada por la Red Vasca Menores e Internet, con la colaboración del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco.

Más información en:

www.euskadi.eus/zeukesan

saferinternetday@euskadi.eus

Contacta con: 945019361

ANEXO 1

AUTORIZACIÓN MATERNA Y/O PATERNA, TUTOR/A, PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES EN EL CONCURSO SAFER INTERNET DAY 2016

Datos del padre/madre o personas tutoras (y por tanto representantes legales del/la menor):

Nombre y apellidos:; DNI:

Nombre y apellidos:; DNI:

Dirección: Teléfono:

Datos del/la menor:

Nombre y apellidos: Edad:.....

MANIFESTAMOS

Que a efectos del cumplimiento establecido por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen

OTORGAMOS EXPRESAMENTE PERMISO para que nuestra/o hija/o participe en el Concurso Safer Internet Day 2016, relativo a la promoción del uso seguro y responsable de Internet y las nuevas tecnologías por parte de niños, niñas y adolescentes aceptando las bases establecidas en el mismo.

Todo ello firmamos en señal de consentimiento

En a de de 2016.

*Las personas que ostenten la patria potestad del niño, niña o adolescente deberán firmar la autorización (si son dos, las dos; en el caso de que la guarda y custodia la ostentar un único progenitor, valdrá con su autorización), en los casos de separaciones de hecho o de derecho y divorcio la persona que tenga atribuida la guarda y custodia.